

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

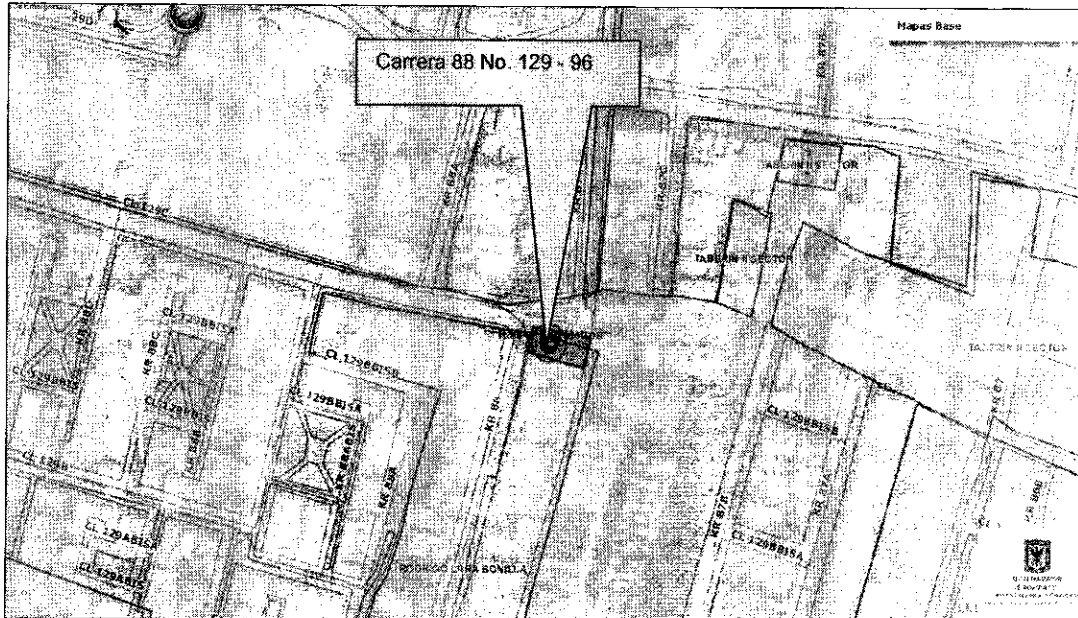
1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2142
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER2538
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-56828

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 11 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(11) SUBA
2.3 UPZ:	(28) EL RINCON
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	RODRIGO LARA BONILLA TABERIN
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 88 No. 129 – 96
2.6 CHIP:	*
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 21 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m ² (Aproximadamente)

*No se cuenta con información del Código Homologado de Información Predial –CHIP- en la base de datos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE- suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECID

3. LOCALIZACIÓN



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 11 C Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querrela No. 12197-2011.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica corresponde a una edificación de tres pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería parcialmente confinados con elementos de concreto reforzado, las placas de entepiso son en concreto apoyadas en los muros de la edificación, la cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos metálicos. Los muros internos y de fachada se encuentran pañetados. Las escaleras de acceso a los niveles superiores son en concreto reforzado y se encuentran ubicadas en el costado norte de la edificación. En el costado oriental y costado norte del predio hay un talud de aproximadamente tres metros de altura que colinda con la edificación. En la fotografía 1 se puede apreciar la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian agrietamiento ni fisuras, no se detectan daños ni afectaciones en las unidades de mampostería, los acabados no evidencian deterioro, en las fotografías 1 a 3 se pueden apreciar las condiciones de la fachada de la edificación.




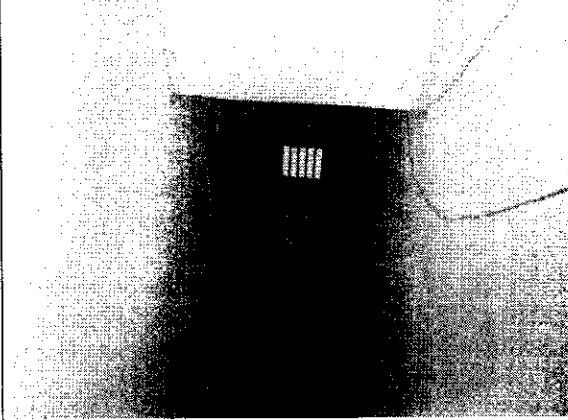
En general los muros internos se encuentran en buen estado, no se evidencian problemas estructurales, no se presentan agrietamientos ni fisuras, los muros de la zona de escaleras están en buenas condiciones, como se puede ver en las fotos 4 y 5, en los muros del segundo piso no se observan daños ni afectaciones en los acabados, como se aprecia en las fotos 6 y 7; no se evidencian condiciones que afecten la estabilidad de la edificación. La cubierta de toda la edificación se encuentra en buen estado, no hay deterioro ni en las tejas ni en los elementos metálicos que las soportan, como se ve en la foto 8.

En los costados norte y oriental del predio hay un talud que limita con la edificación, en el momento de la visita no se detectaron condiciones de inestabilidad, no se observaron desprendimientos, sin embargo en la parte superior se observa material suelto con posibilidad de desprendimientos, en las fotos 9 y 10 se puede ver el estado del talud colindante con el predio.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
<p>Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble ubicado en la Carrera 88 No. 129 – 96.</p>	<p>Foto 2. Muro de fachada en buenas condiciones.</p>
	
<p>Foto 3. Muro lateral costado norte en buen estado.</p>	<p>Foto 4. Aspecto de los muros internos.</p>

CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

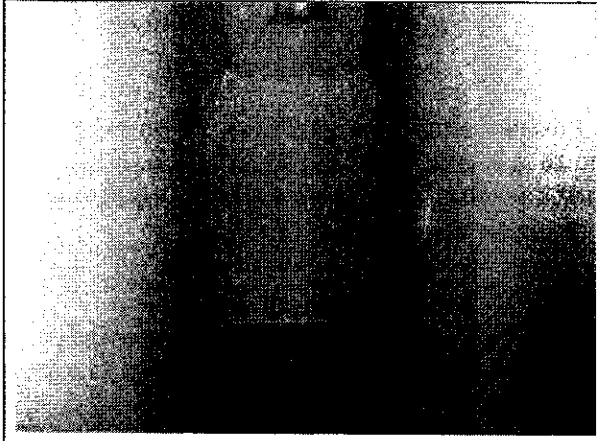


Foto 5. Vista de los muros internos de la zona de escaleras.

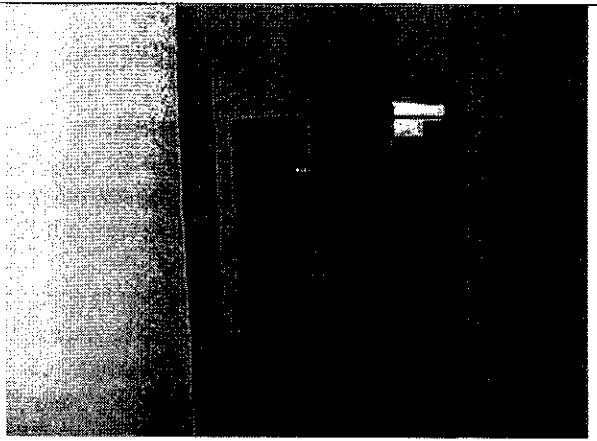


Foto 6. Muros internos del segundo piso en buen estado.

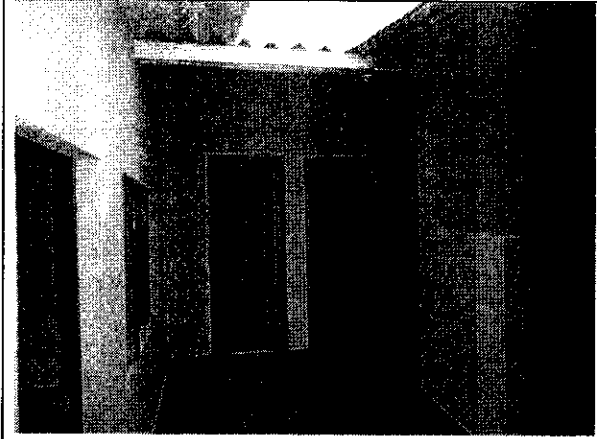


Foto 7. Muros internos del segundo nivel.

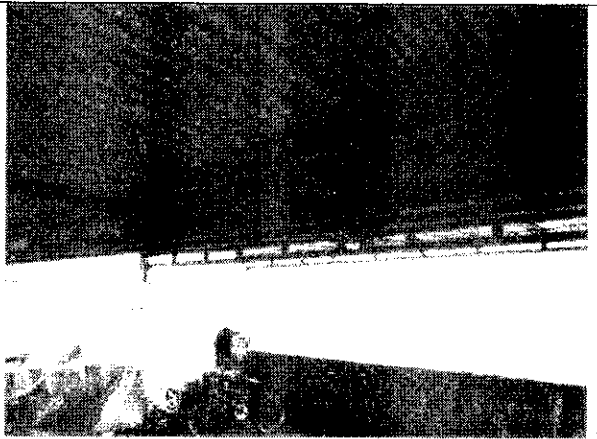


Foto 8. Cubierta en buenas condiciones.



Foto 9. Talud en el costado norte del predio.



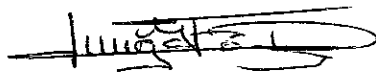

Foto 10. Talud del costado norte y costado oriental del predio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 88 No. 129 - 96, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro
- Realizar un monitoreo constante a las condiciones del talud del costado norte y oriental que colinda con el predio; ante cualquier modificación de las condiciones de estabilidad del talud informar inmediatamente al FOPAE y a las autoridades correspondientes
- Como medida preventiva se recomienda construir una estructura de contención adecuada que este en la capacidad de resistir los empujes del terreno

Elaboró:  <hr/> JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó y Avaló:  <hr/> Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
--	---